

SP/339

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 ABR. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el Director de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

RESULTANDO: que la misma se fundamenta en la necesidad de fortalecer su personal, y para ello es necesaria la prestación de los servicios del funcionario del **Ministerio de Defensa Nacional, señor Christopher TEGALDO RISSIO;**

CONSIDERANDO: I) que la normativa vigente faculta a la Presidencia de la República a disponer que los funcionarios de organismos públicos estatales, pasen a prestar servicios en comisión en las Oficinas del Inciso 02 "Presidencia de la República", por el tiempo que se estime necesario en cada caso;

II) que por Resolución de la Presidencia de la República P/358 de fecha 22 de junio de 2015, el Presidente de la República, dispuso el pase en comisión del funcionario Christopher TEGALDO, hasta la finalización de dicho mandato;

III) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/172 de fecha 29 de mayo de 2020, el Secretario de la Presidencia de la República, dispuso el pase en comisión del funcionario Christopher TEGALDO, hasta la finalización de dicho mandato;

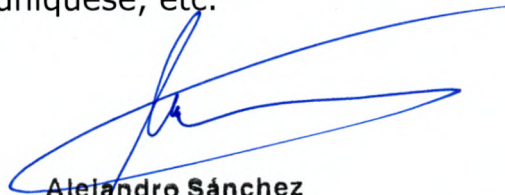
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 29 de la Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 91 del Decreto Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 y la Resolución de Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Dispónese el pase en comisión del funcionario del **Ministerio de Defensa Nacional, señor Christopher Marcelo TEGALDO RISSIO**, titular de la cédula de identidad número 4.262.919-9, a prestar servicios en el Inciso 02 "Presidencia de la República" Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", a partir del 1 de marzo de 2025.

2°. Notifíquese, comuníquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República